



002250

DECRETO EXENTO N° 1693.-

ANGOL,

14 DIC 2021

VISTOS:

- a) El D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1998, y sus modificaciones posteriores;
- c) Memorándum N° 18 de fecha 30.03.2017 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre trámites en línea de decretos y resoluciones relativos a materias de personal.
- d) Resolución N° 7 del 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y para aquellos que versen sobre materias de personal agregar.
- e) Mail del 10/12/2021, Sr. Jorge Figueroa Garcés, Encargado Inventario Liceo Bicentenario, "Enrique Ballacey Cottreau", solicita Alta.

DECRETO:

- 1) APRUÉBESE, el certificado de Alta N°598 de fecha 13/12/2021 de la Dirección de Educación Municipal, del Programa de Inventario Sector Educación.
- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Contabilidad de Educación Municipal y Departamento de Control Municipal e Interesados para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMÚNIQUESE

  
MUNICIPALIDAD  
SECRETARIO  
MUNICIPAL  
ANGOL  
\* MARISOL VALESKA HERNANDEZ ASTETE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
MUNICIPALIDAD  
ALCALDE  
ANGOL  
\* JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL

JNN/MHA/JBN/BGI/GAT/npa

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Inventario DEM / Establecimiento/ Consolidado / Activo Fijo